

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 004-2019-MINAGRI-PSI

Lima, 09 ENE. 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-MINAGRI-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

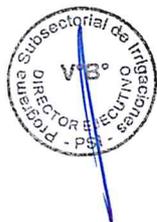
Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones se encuentran previstas en el artículo 42° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que, de acuerdo al artículo 29° de Ley N° 29783, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48° del precitado Reglamento señala que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, el artículo 49° del Reglamento dispone que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa; la misma que deberá efectuarse en concordancia con la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, Guía para el procesos de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el Sector Público;

Que, el artículo 62° de la precitada norma dispone que el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo;



Que, mediante Informe N° 421-2018-MINAGRI-PSI-OAF/RRHH el Área de Recursos Humanos señala que el periodo de gestión de los nuevos representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, será de dos (2) años;

Que, conforme a lo señalado en la Guía para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el sector público, aprobada por la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, numerales 11, 12, y 13, las elecciones están a cargo de una Junta Electoral conformada por un Presidente, Secretario, Vocal 1 Vocal 2, designados por el empleador, ante la no existencia de organización sindical;

Que, mediante Informe N° 001-2019-MINAGRI-PSI-OAF, del 2 de enero de 2019 la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Subsectorial de Irrigaciones alcanza el Informe N° 421-2018-MINAGRI-PSI-OAF/RRHH del Especialista en Recursos Humanos, mediante el cual propone la conformación de la Junta Electoral a cargo de la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, periodo 2019-2020;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 279-2015-MINAGRI y el Manual de Operaciones de la entidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

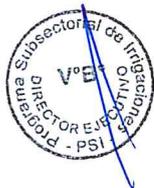
ARTÍCULO 1°.- Conformar la Junta Electoral para el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, período 2019-2020, conformada por los siguientes servidores:

Titulares

Lic. Rosario Gladys Julián Mauricio Profesional en Presupuesto Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento	Presidente
Sr. Alejandro Santos Villanueva Trujillo Técnico Administrativo Dirección de Gestión del Riego	Secretario
Lic. Girley Magnolia Carmona Agüero Especialista en Sistematización Dirección de Gestión del Riego	Primer Vocal
Bach. Luz Georgina Huamanyauri Villa Asistente en Recursos Humanos Oficina de Administración y Finanzas	Segundo Vocal

Suplentes

Abog. Jesús Ricardo Chafloque Pinto Especialista en Ejecución de Contratos Oficina de Administración y Finanzas	Presidente
--	-------------------



Handwritten mark resembling a stylized '3' or a signature flourish.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 004-2019-MINAGRI-PSI

-02-

Sra. Isabel Gonzalez Walqui
Asistente Logístico
Oficina de Administración y Finanzas

Secretaria

Sr. Ángel Amet Malasquez Bedoya
Asistente Técnico en Digitalización
Oficina de Administración y Finanzas

Primer Vocal

Bach. Mirtha Merino Gallardo
Profesional en Gestión de Recursos Humanos
Oficina de Administración y Finanzas

Segundo Vocal

Artículo 2.- Disponer que las Direcciones y Oficinas del Programa Subsectorial de Irrigaciones brinden las facilidades necesarias a los integrantes de la Junta Electoral para que cumplan con el encargo conferido, con sujeción a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 05-2012-TR y demás normativa aplicable.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta Electoral, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas efectuar la Convocatoria a Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, periodo 2019- 2020, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (www.psi.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO

